

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de resolución recaída en los expedientes sancionadores S/39/0175/01, S/39/0219/01, S/24/0099/01 y S/32/0148/01.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0175/01. Sancionado: José Manuel Zuazo Zorrilla. Documento nacional de identidad: 13721030N. Término municipal: Castro Urdiales (Cantabria). Resolución: 3/02/2003. Artículo Ley Aguas: 116 d) Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/39/0219/01. Sancionado: José Garrido Bartolomé. Documento nacional de identidad: 11925007J. Término municipal: Castro Urdiales (Cantabria). Resolución: 3/02/2003. Artículo Ley Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/24/0099/01. Sancionado: Pizarras Albergaria, S.L. Código de identificación fiscal: L.6470043-E. Término municipal: Encinedo (León). Resolución: 21/02/2003. Artículo Ley Aguas: 116 g) Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 e). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/32/0148/01. Sancionado: Felipe Iglesias Riande. Documento nacional de identidad: 24530167J. Término municipal: Maside (Ourense). Resolución: 14/01/2003. Artículo Ley Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 10 de abril de 2003.—El Secretario General. Tomás Durán Cueva.—14.012.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaído en el expediente sancionador S/36/0061/00.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaído en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/36/0061/00. Sancionado: Manuel Bouzon Martínez. Documento nacional de identidad: 50798634Y. Término municipal: Pontareas (Pontevedra). Resolución: 17/09/2002. Cuantía multa: 240,40 euros. Artículos Ley Aguas: 108 D). Artículos Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 C). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 10 de abril de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—14.013.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la modificación de la línea eléctrica aérea a 400 KV de «Sentmenat-Sallente», entre los apoyos 248 y 250, en el término municipal de Isona y Conca Della, en la provincia de Lérida.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Lérida del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización administrativa de la modificación de la instalación arriba citada;

Resultando que la línea «Sentmenat-Estangento» fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de fecha 30 de enero de 1985, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de la misma fecha;

Resultando que sometida la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición alguna a la autorización solicitada;

Resultando que por parte del Ayuntamiento de Isona y Conca Della, en cuyo término municipal se pretende efectuar la modificación, se manifiesta que no existen objeciones al proyecto;

Resultando que por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña se emite informe con condicionados técnicos que son contestados por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», señalando, en primer lugar, que la modificación proyectada se ha efectuado a instancia precisamente de esa Dirección General, que será costeada por ella, y que la Dirección de

Servicios del Departamento de Industria, Comercio y turismo ha dado su aprobación, tanto a la solución técnica como al importe presupuestado;

Resultando que por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña se han facilitado a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» las correspondientes autorizaciones de todos los propietarios afectados por la modificación de la línea;

Vistos el informe favorable de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Lérida del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo II del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la modificación de la línea eléctrica aérea a 400 KV «Senmenat-Sallente» entre los apoyos números 248 y 250, en el término municipal de Isona y Conca Della, en la provincia de Lérida, que consiste básicamente en:

Instalación de un apoyo de ángulo número 248 a situar fuera de la traza de la línea y muy próximo al actual 248.

Instalación de un nuevo apoyo de ángulo número 249, también fuera de la traza de la línea.

Instalación del apoyo número 250, también de ángulo, en la traza de la línea y a 55 metros del actual en dirección al apoyo número 251.

Desmontar los actuales apoyos números 248, 249 y 250.

Tipo de apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles de angulares de lados iguales en estructura de celosía.

Conductores: De aluminio-acero de 547,3 milímetros cuadrados de sección.

Número de circuitos: Dos, dúplex.

Cables de tierra: Dos, de alumoweld, de 58,56 milímetros cuadrados de sección.

Cimentaciones: Independientes para cada pata de apoyo, de hormigón en masa.

Puestas a tierra: Anillos de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de la modificación viene como consecuencia de adaptar el trazado de la línea al proyecto de mejora de la carretera C-1412, promovido por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 4 de marzo de 2003.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.—13.557.

**Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla sobre prescripción de depósitos.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés», que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los mismos respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de entrada: 86624. Número de Registro: 69894. Fecha: 16-6-1973. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 395.197 pesetas (2.375,18 euros).

Número de entrada: 86627. Número de Registro: 69897. Fecha: 16-6-1973. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 78.554 pesetas (472,12 euros).

Número de entrada: 86629. Número de Registro: 69899. Fecha: 16-6-1973. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 99.633 pesetas (598,81 euros).

Número de entrada: 86631. Número de Registro: 69901. Fecha: 16-6-1973. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 94.833 pesetas (569,96 euros).

Número de entrada: 86700. Número de Registro: 69930. Fecha: 18-6-1973. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 188.197 pesetas (1.131,09 euros).

Número de entrada: 86719. Número de Registro: 69989. Fecha: 18-6-1973. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 91.434 pesetas (549,53 euros).

Número de entrada: 86797. Número de Registro: 70057. Fecha: 26-6-1973. Propietario: «Bética de Autopistas, S. A.», Concesionaria del Estado. Importe: 85.490 pesetas (513,81 euros).

Número de entrada: 86798. Número de Registro: 70058. Fecha: 26-6-1973. Propietario: «Bética de Autopistas, S. A.», Concesionaria del Estado. Importe: 297.461 pesetas (1.787,78 euros).

Número de entrada: 86799. Número de Registro: 70059. Fecha: 26-6-1973. Propietario: «Bética de Autopistas, S. A.», Concesionaria del Estado. Importe: 288.342 pesetas (1.732,97 euros).

Número de entrada: 86800. Número de Registro: 70060. Fecha: 26-6-1973. Propietario: «Bética de Autopistas, S. A.», Concesionaria del Estado. Importe: 88.194 pesetas (530,06 euros).

Sevilla, 25 de marzo de 2003.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Emilio Ferrin Nogales.—13.434.

### **Anuncio de Notificación de requerimiento de documentación del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras a la Empresa Alabaster Glass Teruel, S. A.**

Una vez que ha sido examinada la solicitud presentada por la empresa Alabaster Glass Teruel, S. A., número de referencia 80/03, así como la documentación que la acompañaba, se ha constatado que no se ha cumplido lo establecido en el punto 2 del apartado Undécimo de la Orden ministerial de 17 de diciembre de 2001, por lo que se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente los documentos preceptivos (original y tres copias), que a continuación se relacionan:

1. Documentación acreditativa de las circunstancias personales del solicitante, de las registrales en el caso de una sociedad constituida, o proyectos de estatutos y datos del promotor, si se trata de una sociedad en fase de constitución. Las empresas ya constituidas deberán aportar una copia de escritura de constitución de la sociedad, que deberá estar inscrita en el Registro Mercantil.

2. Memoria del proyecto de inversión. (Anexo III). Puntos: B, C, D, E y F.

3. Certificado acreditativo del grado de realización de la inversión de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto.1 de la Orden de 17 de diciembre de 2001. Será admisible en su lugar, la copia de la solicitud de la certificación formulada a la Administración competente.

4. Declaración de otras ayudas concedidas y/o solicitadas para el proyecto. (Anexo IV).

5. Tres ejemplares más del proyecto.

En el supuesto de que no se presenten los documentos requeridos en el plazo indicado, se dictará Resolución mediante la que se le tendrá por desistido

de su petición, terminando con ello la tramitación de su expediente administrativo, de conformidad con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 17 de diciembre de 2001.

Madrid, 7 de abril de 2003.—Juan Miguel Benitez Torres.—13.985.

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

### **Anuncio de Generalitat de Catalunya, Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme, Subdirecció General d'Indústria, Comerç i Turisme a Lleida, sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico de Roca Censal, en el término municipal de Juncosa.**

Se somete al trámite de información pública, la petición de autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental, de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Roca Censal, en el término municipal de Juncosa.

Esta información pública también tiene efecto en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones provistas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Tarraco Eólica, S.A., con domicilio social en av. Diagonal, 506, 2.º 3.ª, de Barcelona.

Finalidad: producción de electricidad, aprovechando la energía eólica, bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total instalada: 27 MW.

Aerogeneradores: 18 unidades de 1500 kW de potencia unitaria, regulados por el sistema de paso variable y con orientación activa, de los cuales hay 16 con torres de 85 metros de altura y 2 con torres de 100 metros, y tres palas de 77 metros de diámetro que incluyen:

Alternador trifásico con rotor bobinado que genera electricidad a 690 V de tensión.

Transformador elevador 0'69 kV/20 kV de 1500 kVA de potencia nominal.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, formadas por conductores con aislamiento de etileno-propileno reticulado (EPR).

Subestación transformadora propia del parque, del tipo intemperie, con un transformador principal de 72 MVA y relación de transformación 20/66 kV, equipado con un interruptor seccionador, transformadores de tensión y de intensidad, transformador de servicios auxiliares, autotransformadores y las estructuras metálicas de soporte. Todo el recinto estará cerrado y protegido. La línea de evacuación de este será objeto de otro expediente.

Ubicación del parque eólico: Término municipal de Juncosa.

Presupuesto total: 33.984.073'32 euros.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo, Av. del Segre, 7, de Lleida, y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas en un plazo de 20 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Lleida, 29 de enero de 2003.—Josep Giné i Badia, Subdirector general de Lleida.—13.847.

(03.038.083)

### **Anuncio del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme, Direcció General d'Energia i Mines, sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en nueve viviendas ubicadas en la calle Jacint Verdaguer, al lado Geofred Tassio, en el término municipal de Torrelles de Llobregat. Entidad beneficiaria: «Totalgaz, S. L.». Exp. 00003529/2002.**

Anuncio de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) a nueve viviendas en el término municipal de Torrelles de Llobregat.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00003529/2002.

Peticionario: «Totalgaz, S. L.», con domicilio en Barcelona, calle València, 307, 4.ª planta.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución y suministro de gas propano (GLP) para usos domésticos, comerciales y de pequeña industria a nueve viviendas ubicadas en la calle Jacint Verdaguer, esquina Geofred Tassio, del término municipal de Torrelles de Llobregat.

Características principales de la instalación:

Estación de almacenamiento de GLP, que estará formado por un depósito con un volumen total de 4 m<sup>3</sup>, de tipo enterrado.

Dimensiones del depósito:

Longitud: 3.850 mm.

Diámetro exterior: 1.200 mm.

Capacidad total: 4.000 litros.

Carga útil al 85 por 100: 1.680 Kg.

Superficie exterior: 15,2 m<sup>2</sup> Presión de timbre: 30 Kg/cm<sup>2</sup> Presión de prueba: 26 Kg/cm<sup>2</sup>. Presión de trabajo: 20 Kg/cm<sup>2</sup>. Equipo de regulación, aparatos de control, maniobra de seguridad y protección catódica y toma de tierra de los depósitos inferior a 20 Ohms.

Red de distribución:

Longitud: 37 m.

Diámetro: 32 mm.

Material: Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presión máxima de servicio efectiva: 1,7 Kg/cm<sup>2</sup>.

Presupuesto total: 7.947,51 euros.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por el proyecto lo pueden examinar en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (Avda. Diagonal, 514, 2.º), y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 24 de febrero de 2003.—Llorenç Vegas i del Pino, Jefe de la Sección de Gas Canalizado.—13.520. (03.062.207).